



## IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

Torre Pacheco

### **1727 Resolución n.º 2025001065, de 4 de abril de 2025, de convocatoria del XXX concurso de Narraciones Cortas Villa de Torre Pacheco 2025.**

BDNS (Identif.): 825890

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/825890>)

**Primero.- Beneficiarios:** Todos los escritores mayores de 18 años residentes en España que lo deseen, siempre que las obras que presenten se ajusten al concepto comúnmente aceptado de relato o cuento o narración breve y estén escritas en español, sean originales, rigurosamente inéditas y no hayan sido premiadas anteriormente en ningún otro concurso, ni correspondan a autores fallecidos con anterioridad a la presentación de la obra a este Concurso. Cada participante podrá concursar con un solo escrito.

**Segundo.- Objeto:** Apoyar y premiar desde el Ayuntamiento de Torre Pacheco la creación literaria y el fomento de la lectura, actividad cultural que por excelencia aporta valor público y libertad íntima a la vida de los ciudadanos de una sociedad democrática.

**Tercero.- Bases reguladoras:** La convocatoria y bases específicas se encuentran reguladas por Resolución N.º 2025001065, de 4/04/2025, del Concejal Delegado de Hacienda, Cultura y Turismo del Ayuntamiento de Torre-Pacheco, de convocatoria del XXX Concurso de Narraciones Cortas Villa de Torre Pacheco 2025; y se rige por las bases reguladoras del Concurso de Narraciones Cortas Villa de Torre Pacheco y del Concurso de Microrrelatos de la Biblioteca Pública Municipal, aprobadas inicialmente en sesión plenaria de fecha 29 de diciembre de 2022, elevadas a definitivas mediante Resolución n.º 2023001070 del Alcalde-Presidente de Torre Pacheco, de 10 de abril de 2023, y publicadas en el B.O.R.M. núm. 104, de 8 de mayo de 2023.

Dichas bases reguladoras se enmarcan en la Ordenanza General de Subvenciones del Ayuntamiento de Torre-Pacheco (BORM n.º 239, de 16 de octubre de 2017), y su convocatoria está prevista en el vigente Plan Estratégico de Subvenciones (PES vigente) del Ayuntamiento de Torre Pacheco, (aprobado por Resolución 2020000408, de 21/02/2020 y prorrogado en su vigencia por Resolución 2023000233 de fecha 27/01/2023).

La Convocatoria y Bases Específicas podrá ser consultada en los siguientes soportes de publicación y rutas de acceso:

1) Tablón de anuncios y edictos electrónicos de la Sede electrónica del Ayuntamiento de Torre Pacheco: <https://sede.torrepacheco.es/>

Será insertados la Resolución n.º 2025001065 de la Convocatoria y Bases Específicas; así como los Anexos contenidos en la misma para su descarga y presentación de solicitudes en el plazo establecido.



2) Portal de Transparencia de la página web municipal del Ayuntamiento de Torre Pacheco (apartado Convocatorias de Ayudas y Subvenciones):  
<https://transparencia.torrepacheco.es/subvenciones/>

3) Base de Datos Nacional de Subvenciones (Sistema Nacional de Publicidad de Subvenciones y Ayudas Públicas) de conformidad con lo establecido en los artículos 18 y 20 de la LGS, y que operará como sistema nacional de publicidad de subvenciones: <https://www.pap.hacienda.gob.es/bdnstrans/ge/es/convocatorias>

Código de Registro BDNS (Identif.): 825890

4) Boletín Oficial de la Región de Murcia (BORM): publicación del extracto de la presente convocatoria, por conducto de la Base de Datos Nacional de Subvenciones (BDNS), que regirá la apertura del plazo de presentación de solicitudes del concurso, que será de 7 días hábiles a contar desde el siguiente a la publicación en BORM.

**Cuarto.- Partida presupuestaria:** La cantidad máxima aprobada en esta convocatoria es de 2.000,00 €, con cargo a la aplicación presupuestaria 4/3260/4801700 (ARC 7415, de fecha 4/04/2025), denominación "Becas y Premios", del presupuesto municipal para el ejercicio económico del año 2025.

**Quinto.- Plazo de presentación de solicitudes:** El plazo de presentación de solicitudes y admisión de obras originales se cerrará a los 20 días naturales, a contar desde el día siguiente al de la publicación del extracto de la convocatoria en el BORM (Boletín Oficial de la Región de Murcia), de conformidad con el artículo 7 contenido en las Bases Reguladoras (publicadas en el B.O.R.M. núm. 104, de 8 de mayo de 2023).

Torre Pacheco, Murcia, 8 de abril de 2025.—El Concejal-Delegado de Hacienda, Cultura y Turismo Ayuntamiento de Torre Pacheco (Murcia), José Javier Plaza Martínez (Resolución n.º 2023003260, de 20 de octubre de 2023, de delegación de funciones de la Alcaldía-Presidencia en las Concejalías Delegadas).